ACTA FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Licitación Pública Nacional - SBE- Nº 43/11 ADQUISICIÓN DE CANASTA BASICA DE UTILES ESCOLARES PARA DOCENTES AD REFERENDUM - PLURIANUAL

En fecha de 01 de diciembre de 2011, el Comité de Evaluación Permanente designado por Resolución Nº 43 de fecha 13 de octubre de 2011, conformado por los señores: **1)** Jorge Manuel Paiva Rocholl, de la Dirección General de Asesoría Jurídica; **2)** Carlos Marcelo Mancuello Ríos, de la Dirección General de Gabinete; **3)** Osvaldo Duarte, de la Unidad Operativa de Contrataciones; y, **4)** Pablo Escobar Gill, de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúne a los efectos de elaborar el Dictamen que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 26 de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Resolución MEC Nº 28423, de fecha 28 de julio de 2011, por la cual se deja sin efecto la Resolución Nº 19274/2011, se aprueba el PBC y se autoriza a la UOC a efectuar los trámites para la convocatoria a esta Licitación Pública Nacional.
- Nota MEC-UOC Nº 1679/2011, de fecha 12/08/2011, remitida por la Lic. Lucina González Aguilera, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones, al Abog. Eduardo Daniel De Gasperi, Director Nacional de Contrataciones Públicas /DNCP), comunicando el inicio del referido proceso.
- Reporte del llamado expediente Nº 355573 de fecha 16/08/2011.
- Pliego de bases y condiciones.
- Copia de la publicación del llamado en medios escritos.
- Consultas realizadas por posibles oferentes con relación a ciertos aspectos del PBC.
- Nota/UOC/MEC N° 1726/2011, por la cual se remite a la DNCP aclaraciones sobre el PBC.
- ADENDA N° 1, de fecha 29 de agosto de 2011.
- Nota/UOC/MEC N° 1792/2011, por la cual se remite a la DNCP respuestas a consultas realizadas por los potenciales oferentes.
- Nota/MEC/UOC N° 1868/2011, por la cual se remite a la DNCP aclaraciones sobre algunos puntos del PBC.
- Nota/MEC/UOC N° 1871/2011, por la cual se aclara la fecha de inicio de la etapa competitiva.
- Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 222855, de fecha 8/8/2011, suscrita por el Sr. Carlos Ramos, Subastador de la D.N.C.P.
- Ofertas presentadas por los oferentes.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 12/9/2011, redactada por funcionarios de la UOC.
- Serán objeto de análisis, las ofertas presentadas en los ítems 1, 5, 20 y 28.

En fecha de 12 de setiembre de 2011, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación.

En el acto de apertura de sobres, algunos oferentes dejaron las siguientes salvedades:

Santiago Adolfo Vega, de la firma ESEVE; María Teresa Ortiz de la firma IMPORTADORA DEL REY S.A.; y Nino Cricco, de la firma INTEC S.R.L. dejan constancia que la firma COPASA S.A., en su planilla de precio no presenta ni marca ni procedencia de los bienes ofertados.

Respuesta del Comité: La omisión de la firma COPASA S.A. de consignar las marcas y procedencias de los bienes ofertados en la planilla se subsana con la consignación de las marcas consignadas en la sesión virtual. Así mismo, puede apuntarse que entre las marcas consignadas en la propuesta virtual y las autorizaciones de fabricantes de los bienes ofertados, existe una relación y congruencia plena, no existiendo dudas acerca de las marcas ofertadas, quedando así purgada cualquier omisión en que incurriera COPASA S.A. en el formulario de oferta y lista de precios, toda vez que esta omisión no es significativa, al no enrolarse la situación en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 58 del Decreto Reglamentario.

La Sra. María Teresa Ortiz de la firma IMPORTADORA DEL REY S.A. manifestó que la firma INTEC S.R.L. en su formulario de lista de precios solo presenta los ítems ofertados y no presenta los ítems no cotizados.

ABOG. JORGE M. PAIVA ROCHOLL
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

Abog. Pablo Escobar Gill
Jefe D. Asesoría Jurídica
UOC - MEC

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

Respuesta del Comité: La no presentación de los ítems no ofertados por la firma INTEC S.R.L. no constituye una omisión significativa, atendiendo a que el sistema de adjudicación del llamado de referencia es por ítems, y en su consecuencia la evaluación debe realizarse ítem por ítem.

La firma MARTINEZ HNOS. S.R.L. dejó constancia que la firma ÑANDE PO'A S.R.L. presenta la póliza de garantía de mantenimiento de ofertas por vigencia del 6 de setiembre de 20 al 5 de diciembre de 2011, no cumpliendo con la vigencia requerida en el PBC.

La presentación de la póliza de la garantía de mantenimiento de ofertas, en la forma mencionada, no cubre el periodo de 90 días exigido por el PBC, puesto que la vigencia de los 90 días se inicia el 6 de setiembre de 2011 al 05 de diciembre del mismo año, cuando que debió haberse cubierto hasta el 6 de diciembre de 2011, como mínimo. En consecuencia, al ser la garantía de mantenimiento de ofertas un documento de carácter sustancial, mal podría la oferta de Ñande Po'a S.R.L., ser considerada para la adjudicación. Veremos *-in extenso-* el análisis documental de este documento más adelante.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Poderes del firmante	Declaración Jurada	Acta de Consorcio o Intención
INTEC S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
COPASA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
MARTINEZ HNOS. S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
ÑANDE PO'A S.R.L.	Cumple	NO CUMPLE	Cumple	Cumple	No aplica
ALAMO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
IMPORTADORA DEL REY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
DREI ASOCIADOS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
JOSE LUIS CARRILLO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
MEGASERVICE S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
IMPRESS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
TELEXPAR S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica

- ÑANDE PO'A S.R.L.: Presenta su Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de Gs. 50.000.000, suma que no corresponde al porcentaje mínimo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (5%) en relación al monto total ofertado en la etapa de recepción de propuestas (Gs. 1.025.014.520).

  Asimismo, la vigencia de la póliza no cubre el periodo de 90 días exigido en el PBC, puesto que la vigencia de los 90 días se inicia el 6 de setiembre de 2011 al 05 de diciembre del mismo año, cuando que debió haberse cubierto hasta el 6 de diciembre de 2011 como mínimo.

  En consecuencia, al ser la garantía de mantenimiento de ofertas un documento de carácter sustancial, mal podría la oferta de ÑANDE PO'A S.R.L. ser considerada para la adjudicación en el llamado que nos ocupa, desde el momento que INCUMPLIÓ un REQUISITO CONSIDERADO COMO SUSTANCIAL —numeral 1) del art. 60° del Decreto N° 21909/03— por la normativa vigente en materia de compras públicas, no ajustándose con ello a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Como consecuencia del análisis preliminar, en el que se ha revisado la documentación básica de carácter sustancial de todas las ofertas, ha resultado el siguiente cuadro de ofertas, ordenado numéricamente, de menor a mayor, luego de realizar, incluso, la corrección de errores aritméticos, conforme las reglas previstas en las bases del llamado.

Para otorgar una mayor ilustración, hemos de elaborar los cuadros comparativos ítem por ítem, en la forma detallada en el párrafo que antecede.

Precios Totales de la Oferta (Gs. IVA incluido) por ítems y oferentes, con correcciones aritméticas

1 – Tijera grande punta roma		
N°	*Empresas*	*Monto*
1	*ALAMO S.A.*	*310.972.222*
2	*COMPAÑIA PARAGUAYA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.*	*317.735.616*
3	*INTEC S.R.L.*	*356.157.450*
4	*MARTINEZ HERMANOS S.R.L.*	*475.596.110*

ABOG. JORGE M. PAIVA ROCHOLL
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

Abog. Escobar Gill
Asesoría Jurídica
Jefe D... MEC

Abog. OSVALDO DUARTE

Lic. Marcelo Manquello
Miembro - Comité de Evaluación

5 – Regla plástico		
N°	Empresas	Monto
1	TELEXPAR S.R.L.	53.439.100
2	COMPAÑIA PARAGUAYA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.	55.494.450
3	ALAMO S.A.	129.980.334
4	IMPRESS S.R.L.	169.936.338
5	IMPORTADORA DEL REY S.A.	213.700.000

20 – Marcadores Gruesos color verde		
N°	Empresas	Monto
1	ALAMO S.A.	83.989.075
2	IMPORTADORA DEL REY S.A.	85.990.000
3	INTEC S.R.L.	98.933.338
4	TELEXPAR S.R.L.	142.000.000
5	COMPAÑIA PARAGUAYA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.	180.721.320

28 – Pendrive 4Gb		
N°	Empresas	Monto
1	MEGASERVICE S.R.L.	830.000.000
2	JOSE LUIS CARRILLO	832.979.056
3	SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	833.650.272
4	DREI ASOCIADOS S.R.L.	836.900.000
5	TELEXPAR S.R.L.	1.071.751.240

ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

A tenor de lo que dispone el Art. 58 del Dto. 21909/03, se procede al análisis de las ofertas, según el cuadro de calificación preliminar.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PBC

1 – Tijera grande punta roma		
N°	Empresas	CUMPLE / NO CUMPLE
1	ALAMO S.A.	CUMPLE
2	COMPAÑIA PARAGUAYA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.	NO PRESENTA MUESTRA
3	INTEC S.R.L.	CUMPLE
4	MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	CUMPLE

5 – Regla plástico		
	Empresas	CUMPLE / NO CUMPLE
1	TELEXPAR S.R.L.	NO CUMPLE
2	COMPAÑIA PARAGUAYA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.	NO CUMPLE
3	ALAMO S.A.	CUMPLE
4	IMPRESS S.R.L.	CUMPLE
5	IMPORTADORA DEL REY S.A.	NO CUMPLE

ABOG. JORGE M. PAIVA ROCHOLL
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

Abog. Pablo Escobar Gill
Jefe D. G. Asesoría Jurídica
MEC - MEC

Abog. OSVALDO DUARTE

Lic. Marcelo Mancuello

20 – Marcadores Gruesos color verde		
N°	Empresas	Monto
1	ALAMO S.A.	CUMPLE
2	IMPORTADORA DEL REY S.A.	CUMPLE
3	INTEC S.R.L.	NO CUMPLE
4	TELEXPAR S.R.L.	CUMPLE
5	COMPAÑIA PARAGUAYA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.	NO PRESENTA MUESTRA

28 – Pendrive 4Gb		
N°	Empresas	CUMPLE / NO CUMPLE
1	MEGASERVICE S.R.L.	NO CUMPLE
2	JOSE LUIS CARRILLO	CUMPLE
3	SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	NO CUMPLE
4	DREI ASOCIADOS S.R.L.	NO PRESENTA MUESTRA
5	TELEXPAR S.R.L.	CUMPLE

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*.

OFERENTE	REQUISITOS						
	Poseer cuenta en un Banco de plaza, para que el Ministerio de Educación y Cultura pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación	Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas	Patente Comercial vigente	Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances impositivos de los tres últimos ejercicios.	Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de pago de IVA, vigente	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la DNCP	Matrícula del Comerciante
INTEC S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
MARTINEZ HNOS. S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
ALAMO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
IMPORTADORA DEL REY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
JOSE LUIS CARRILLO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
IMPRESS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
TELEXPAR S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

OFERENTE	REQUISITOS
	Contratos y/o facturaciones anteriores de bienes similares a lo ofertado, en los últimos tres (3) años (2008-2009 y 2010) equivalentes al 30% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.
INTEC S.R.L.	Cumple
MARTINEZ HNOS. S.R.L.	Cumple
ALAMO S.A.	Cumple
IMPORTADORA DEL REY S.A.	Cumple
JOSE LUIS CARRILLO	Cumple
IMPRESS S.R.L.	Cumple
TELEXPAR S.R.L.	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

OFERENTE	REQUISITOS
	1. El Oferente deberá elaborar un Curriculum, mencionando su antigüedad en el ramo, que debe ser como mínimo de tres años. Deberá mencionar también las empresas, Instituciones Públicas y/o Privadas con quien mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. 2. Para Representantes y/o Distribuidores: presentar Declaración Jurada expedida por la concesionaria y/o licenciatario del servicio de poseer la capacidad de proveer los servicios en cantidad y tiempo solicitado.
INTEC S.R.L.	Cumple
MARTINEZ HNOS. S.R.L.	Cumple
ALAMO S.A.	Cumple
IMPORTADORA DEL REY S.A.	Cumple
JOSE LUIS CARRILLO	Cumple
IMPRESS S.R.L.	Cumple
TELEXPAR S.R.L.	Cumple

ABOG. JORGE [illegible] ROCHA
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

Abog. Pablo Escobar Gill
Jefe Dpto. Asesoría Jurídica
UOC - MEC

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

OFERENTE	REQUISITOS Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1. Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80. Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.
INTEC S.R.L.	Cumple
MARTINEZ HNOS. S.R.L.	Cumple
ALAMO S.A.	Cumple
IMPORTADORA DEL REY S.A.	Cumple
JOSE LUIS CARRILLO	Cumple
IMPRESS S.R.L.	Cumple
TELEXPAR S.R.L.	Cumple

Atendiendo a que el sistema de adjudicación del llamado de referencia es de ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO, el Comité de Evaluación ha cursado distintas notas a los oferentes ubicados en los mejores lugares por razón del precio, a fin de que adecuen sus precios unitarios a la oferta evaluada como la más baja. Consecuentemente, los oferentes han remitido sus respectivas adecuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del MEC. La adecuación o no de los mismos a la oferta evaluada como la más baja incidirá en los porcentajes a ser adjudicados a los oferentes en los ítems que correspondan. Así, los resultados de las adjudicaciones y porcentajes que correspondan según las adecuaciones solicitadas se detallan en los siguientes cuadros:

1 – Tijera punta roma

N°	Empresas	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)	Porcentaje de adjudicación
1	ALAMO S.A.	25.183	50.366	4.322	108.840.926	217.681.852	70%
2	INTEC S.R.L.	10.793	21.585	4.322	46.647.346	93.290.370	30%

5 – Regla plástico

N°	Empresas	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)	Porcentaje de adjudicación
1	ALAMO S.A.	41.107	82.214	1.581	64.990.167	129.980.334	100%

20 – Marcadores gruesos color verde

N°	Empresas	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)	Porcentaje de adjudicación
1	ALAMO S.A.	57.924	115.847	725	41.994.900	83.989.075	100%

28 – Pendrive 4 GB

N°	Empresas	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)	Porcentaje de adjudicación
1	JOSE LUIS CARRILLO	12.908	25816	32.266	416.489.528	832.979.056	100%

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

1.- Desestimar la oferta presentada por la firma ÑANDE PO'A S.R.L., por presentar su Garantía de Mantenimiento de Oferta por un porcentaje inferior al mínimo requerido en el PBC y su vigencia por un tiempo menor a lo requerido por el PBC, de conformidad numeral 1) del art. 60º del Decreto Nº 21909/03.

2.- Adjudicar los Lotes 1, 5, 20 y 28 del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 43/11 ADQUISICIÓN DE CANASTA BASICA DE UTILES ESCOLARES PARA DOCENTES AD REFERENDUM - PRURIANUAL, de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63, conforme al siguiente cuadro:

1 – Tijera punta roma

N°	Empresas	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)	RUC Nº
1	ALAMO S.A.	25.183	50.366	4.322	108.840.926	217.681.852	80004161-5
2	INTEC S.R.L.	10.793	21.585	4.322	46.647.346	93.290.370	80002941-0

5 – Regla plástico

N°	Empresas	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)	RUC Nº
1	ALAMO S.A.	41.107	82.214	1.581	64.990.167	129.980.334	80030287-7

ABOG. JORGE [illegible] PEÑA ROCHOL
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

Abog. Pablo Escobar Gill
Asesoría Jurídica

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación

20 – Marcadores gruesos color verde							
N°	Empresas	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)	RUC N°
1	ALAMO S.A.	57.924	115.847	725	41.994.900	83.989.075	80004161-5

28 – Pendrive 4 GB							
N°	Empresas	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)	RUC N°
1	JOSE LUIS CARRILLO	12.908	25.816	32.266	416.489.528	832.979.056	2237441-8

3.- Comunicar al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Abog. Jorge Manuel Paiva Rocholl
Dirección General de Asesoría Jurídica

Lic. Carlos Marcelo Mancuello Ríos
Dirección General de Gabinete

Abog. Osvaldo Duarte
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Pablo Escobar Gill
Unidad Operativa de Contrataciones